INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

INDERT Sr. Lorenzo A. Ríos Vera
DIRECTOR DE AUTENTICACION Y GESTION
Secretaría General - INDERT

../..//.

INDERT R.P. N° 2424 /10

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÒN Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 1455/10, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 09/10 PARA LA ADQUISICION DE ACUMULADORES PARA VEHICULOS

Asunción, 02 de diciembre de 2010

Art. 2°.- Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 09/10 a la firma **FARRES S.A.C.I** con RUC: 80022415-9, en base a la sugerencia del COMITÉ DE EVALUCION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION creada por Resolución Presidencia N° 1455/10. La adjudicación es para la adquisición de Acumuladores para Vehículos, hasta la suma total de **Gs. 61.040.000.-** (*Guaraníes sesenta un millones cuarenta mil*), IVA Incluido, conforme al siguiente Cuadro.----------

Item	Cant.	Descripción	FARRES S.A.C.I						
			P. U. IVA Incluido	Precio Total	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Relación de Medida	Presentación
1	96	Baterías de 12 Volts. 95 amp.	380.000	36.480.000	Unidad	MAC	Colombia	1	Unidad
2	8	Baterías de 12 Volts. 110 amp.	450.000	3.600.000	Unidad	MAC	Colombia	1	Unidad
3	74	Baterías de 12 Volts. 6 amp.	90.000	6.660.000	Unidad	Fujian Fuan Yinxin Power Sources Co., Ltd.	China	1	Unidad
4	22	Baterías de 12 Volts. 160 amp.	650.000	14.300.000	Unidad	MAC	Colombia	1	Unidad
TOTAL				61.040.000					

Art. 3°.- Enmendar a la Unidad Operativa de Contrataciones

a) La elaboración de la Orden de Compra respectivo a favor de la firma adjudicada por el Art. 2° de esta Resolución y autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas la firma de la Orden de Compra.
b) La remisión de los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas - DNCP, conforme al procedimiento establecido en la normativa, en plazo y forma.

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.-

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
INDERT
PRESIDENCIA

ING. AGR. **EUGENIO SALVADOR ALONSO MASSARE**
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCH. SRIA. GRAL.
SG/JLC-UOC

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

INDERT Dr. Lorenzo A. Ríos Yegros
DIRECTOR DE AUTENTICACIÓN
Secretaría General

RESOLUCIÓN P. N° 2424/10

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÒN Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 1455/10, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 09/10 PARA LA ADQUISICION DE ACUMULADORES PARA VEHICULOS

Asunción, 02 de diciembre de 2010

VISTO: El Memorándum UOC 420/10, de fecha 22 de noviembre de 2010, del **Licenciado *Arturo Bogado,*** *Director de la Unidad Operativa de Contrataciones* y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo hace referencia al resultado del Llamado a Contratación Directa N° 09/10, para la **"Adquisición de Acumuladores para Vehículos"**, conforme a las disposiciones establecidas en la ley N° 2051/03 y sus decretos reglamentarios y a la Resolución P. N° 1455/10, Que, "Crea e Integra Comités para el llamado…"

Que, el Articulo 28° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones publicas, copiado dice: "Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato… la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación… Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79° y 81° de esta ley."

Que, el informe de Comité Evaluación y recomendación de Adjudicación, constituida por Resolución Presidencia N° 1455/10 señala que la citada Carta de Invitación y sus anexos esta aprobada por la misma resolución precitada y se encuentra constituido por los siguientes funcionarios: **Sr. Andrés Gill**, *Jefe de Talleres y Transporte*, el **Sr. Juan Ángel Román**, *Jefe de Transporte* **Sr. Juan Villalba**, *Funcionario del Dpto. de Transporte* y el **C.P. Osmar Pérez** *-Miembro Certificado por la DNCP.* En dicho documento se hace referencia de que se cumplieron los requisitos establecidos en la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas y sobre los requisitos establecidos en el respectivo pliego sugieren en la parte conclusiva: "Por tanto esta Comisión Evaluadora recomienda adjudicar a la firma **FARRES S.A.C.I.** hasta la suma de **Gs. 61.040.000** (*GUARANIES SESENTA Y UN MILLONES CUARENTA MIL)*, IVA INCLUIDO.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

E L P R E S I D E N T E D E L

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación creado por Resolución P. N° 1455/10.:----------

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA - INDERT - PRESIDENCIA

Ing. Agr. Eugenio Salvador Alonso Massare
Presidente